



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

1. JUAN MARÍA YANCI LOPEZ por AYEGUI UNIDO
2. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ por AYEGUI UNIDO
3. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI por AYEGUI UNIDO
4. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA por AYEGUI UNIDO
5. LEONARDO CAMACES MURILLO por AYEGUI UNIDO
6. OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI por AYEGUI UNIDO
7. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
8. IOSU OKARIZ ORMAETXEA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
9. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
10. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA por EH BILDU
11. JUAN LUIS CAMARERO LÓPEZ por EH BILDU

En Ayegui, a nueve de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las veinte horas de la tarde, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Ayegui, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Yanci López, y con la asistencia de los Señores Concejales citados en el encabezamiento, actuando como Secretario interino Don Juan José Garde Mozaz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Secretario de la Corporación da lectura a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, que señala textualmente lo siguiente:

“Las sesiones plenarios serán convocadas por el Presidente, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con ese carácter deberá ser ratificada por el Peno, por mayoría simple.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal estima el carácter urgente de la sesión, con el voto favorable a la urgencia de los Señores/as Yanci, Echarrí, Echart, Galdeano, Camaces, Pérez de Viñaspre, y Álvarez, la abstención de los Señores Okariz, Puerta y Camarero, y el voto en contra de la Señora Gastea



Doña Esperanza Gastea da lectura a los argumentos por los que vota en contra de la urgencia de la sesión, que se transcriben a continuación:

“Esto de urgente no tiene nada para convocarlo con seis horas de antelación al pleno. En todo caso será imprevisión.

Yo voy a votar en contra de la urgencia y advertir la posibilidad de recurrir, ya que no se puede utilizar la urgencia para privarnos de información y del tiempo necesario para estudiar el tema.

Se lo entrego al secretario municipal para que así conste en acta.”

2.- ACUERDO PARA AVALAR EL PRESTAMO CONCEDIDO A LA SOCIEDAD PÚBLICA GASTIZUN, S.L., POR LA CAJA RURAL DE NAVARRA, POR UN IMPORTE DE 420.000 EUROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CUBIERTA MOVIL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARDANTZE.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al acuerdo del Consejo de Administración de Gastizun, S.L., de fecha 18 de mayo de 2018, en el que textualmente se dice:

“Teniendo en cuenta los acuerdos anteriores del Consejo de Administración y de la Junta General de Gastizun, S.L., se acuerda con el voto favorable de Doña María Soledad Echart, Doña Concepción Galdeano, Don Leonardo Camaces y Don Iosu Okariz, y la abstención de Don Javier Puerta, suscribir la póliza del préstamo concedido a la Sociedad Pública Gastizun, S.L., por la Caja Rural de Navarra, por un importe de 420.000 Euros, para financiar la construcción de la nueva cubierta móvil de las instalaciones deportivas de Ardantze.

Asimismo el Consejo de Administración acuerda facultar a su Presidenta, Doña María Soledad Echart Marauri, para la firma de la póliza de crédito con Caja Rural.”

Con relación a este tema se deducen las siguientes opiniones:

Don Juan María Yanci manifiesta que ha sido una exigencia del Notario de Estella Don Ricardo Viana Ruíz, la necesidad de adopción de este acuerdo por parte del pleno del Ayuntamiento fr Ayegui-Aiegi, para actuar como avalista en el crédito que se concede a Gastizun, S.L., al ser insuficiente el acuerdo de la Junta General de Gastizun y al haberse incrementado la cuantía. Una vez adoptado el acuerdo se podrá firmar en la Notaría la póliza del crédito.



El Señor Garde ratifica la absoluta veracidad de las palabras del Señor Alcalde.

Don Javier Puerta recuerda que en la Junta General de Gastizun se habló de un crédito de 380.000 euros y ahora nos vamos a 420.000, lo que supone de hecho un incremento de 40.000 euros del crédito previsto inicialmente y un incremento de la deuda viva del Ayuntamiento de 420.000 euros.

El Señor Yanci manifiesta que 380.000 euros era una cantidad que se iba a quedar corta porque la nueva cubierta ya se ha adjudicado en un precio de 388.000 euros y hay que pagar además al arquitecto, el desmontaje de la cubierta vieja, etcétera.

A la vista del acuerdo del Consejo de Administración de Gastizun la Corporación Municipal acuerda con el voto favorable de los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces, Perez de Viñaspre, Okáriz y Álvarez, la abstención de la Señora Gastea y del Señor Puerta y el voto en contra del Señor Camarero, que el Ayuntamiento de Ayegui actúe como avalista en la póliza del préstamo concedido a la Sociedad Pública Gastizun, S.L., por la Caja Rural de Navarra, por un importe de 420.000 Euros, para financiar la construcción de la nueva cubierta móvil de las instalaciones deportivas de Ardantze, dado que la Ley de Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos avalar a sus sociedades públicas.

Asimismo el pleno del Ayuntamiento acuerda facultar al Señor Alcalde-Presidente, Don Juan María Yanci López, para la firma como avalista de la póliza de crédito con Caja Rural, citada anteriormente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor Alcalde y de la que yo Secretario certifico.